

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TALQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTADO POR EL PROFESOR ALFREDO FIERROS GONZALEZ. EN SU CALIDAD DE REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Considerando las graves violaciones de derechos humanos en México, en el Estado de Jalisco e inclusive en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, ponen de manifiesto que, hasta el momento, los compromisos asumidos por los Gobierno en sus distintos Niveles de aplicar los tratados y normas internacionales, la Constitución Federal y Local del Estado y leyes complementarias, en este ámbito no se están cumpliendo. Muchas veces siendo esto, por el propio desconocimiento de las mismas, sin embargo la impunidad por violaciones de derechos humanos sigue siendo un problema endémico y el respeto, la protección y la realización de los derechos humanos continúa vetado para numerosos sectores de la población.

Por lo que ve a nuestro Municipio no escapa a dicha problemática, pues si analizamos detenidamente nos podemos dar cuenta que existe en la actualidad un desconocimiento importante sobre los derechos humanos, de las autoridades, así como de la población en general, lo cual propicia que exista una violación constante de los derechos por parte de las Distintas Dependencias Municipales e inclusive de particulares, algunas veces con pleno conocimiento y otras por desconocimiento de los lineamientos legales, sumado esto a la apatía o el temor que tienen los ciudadanos de denunciar las violaciones de sus derechos, exigiendo respeto a los mismos. Es necesario elaborar un plan al respecto, el cual contemple la coordinación, difusión, información, capacitación, dar seguimiento e inclusive auxiliar a los ciudadanos para el cumplimiento de los derechos Humanos en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Difundir ampliamente y de manera sencilla de tal forma que la gente aprenda y conozca que son derechos humanos y a que tipo de derechos se refiere estos, así como el procedimiento y órgano Municipal al que pueden acudir para así poder defenderlos y con ello ejercer el pleno y cabal cumplimiento de ellos, lo cual deberá realizarse entre toda la población del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Implementando con ello la cultura de la denuncia para que las violaciones que se cometan no queden impunes.

DIAGNOSTICO:

Diversos actores que se han dado a la tarea de investigar lo referente a los derechos humanos encontraron entre otras cosas, que las autoridades se desligan de su responsabilidad alegando que el problema o el obstáculo es otra autoridad o nivel de autoridad, lo que muestra una falta de claridad en los roles y responsabilidades del Estado en sus diferentes niveles y dependencias. Por lo que no parece existir un trabajo de coordinación para fortalecer vínculos entre los distintos niveles de gobierno o un esfuerzo para articularse y emprender acciones complementarias entre las distintas autoridades de gobierno.

Las desapariciones, homicidios, agresiones sexuales y otros abusos graves contra las mujeres no son debidamente prevenidos ni sancionados mediante investigaciones imparciales y efectivas, ni se da una adecuada atención a las mujeres que denuncian actos de violencia. Pese a los avances en la legislación para proteger a las mujeres frente a la violencia, su aplicación sigue siendo tenue. En el caso de la violencia familiar, las mujeres se enfrentan a numerosos obstáculos para acceder a la seguridad y la justicia, ya que las autoridades mexicanas a nivel federal, estatal y municipal no siempre reconocen que la violencia en el ámbito familiar es una violación de los derechos humanos y no sólo una cuestión privada.

Actualmente los organismos encargados del tema de los derechos Humanos, han emprendido campañas de difusión Através de sus comisiones respectivas por la vía de los medios electrónicos de comunicación masiva , para dar a conocer de los derechos fundamentales de los que goza toda persona, sin embargo no han logrado a cabalidad su objetivo, pues gran parte de la población no ha podido adquirir un conocimiento pleno respecto a lo que se refiere a esos derechos, por lo cual, no obstante que es la vida ordinaria de las personas las autoridades violan continuamente sus derechos sin que la gente los ejerzan y por lo tanto no exigen el cumplimiento de ellos, debido precisamente a la falta de comprensión clara respecto de ellos, las formas como les son violados y los agentes que les vulneran esos derechos. Lo anterior es corroborado por el hecho de que la mayor parte de la población no obstante de que le son vulnerados, no acude para exigir su cumplimiento, ante los órganos encargados de esa función. Debido a lo anterior es que se deberá emprender el plan de trabajo que se propone a Nivel Municipal, que tiene como objetivo aplicar estrategias y acciones más personalizadas hacia la población. Cabe hacer mención que para fundamentar la aplicación de este programa, se procedió a levantar algunas encuestas entre los Ciudadanos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque en las que se les pregunto, respecto sí tienen conocimiento de que son los derechos humanos, cuántos de esos derechos conocen, así como se interrogo sobre el tema más sensible como lo es la seguridad, llegando a la conclusión de que no obstante de que a los ciudadanos se les violan sus derechos humanos, no acuden a denunciar ni a exigir el cumplimiento y respeto a sus derechos humanos, lo cual nos da el soporte necesario para emprender el presente plan de trabajo, pues el diagnostico actual nos muestra que la gente no ha logrado conocer e involucrarse con los derechos humanos.

PROPUESTAS:

- 1.- difundir ampliamente y de manera sencilla que son los derechos humanos por parte de la Comisión y la brigada constituida, para que conozca y aprenda la gente a defender sus derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados

Internacionales y leyes complementarias y reglamentos Municipales, ante las Instituciones.

2.- La creación de una brigada de derechos humanos, la cual dé a conocer que son los derechos Humanos a las personas que habitan el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

3.- Llevar a cabo una campaña permanente de concientización en las distintas Delegaciones y Agencias Municipales, así como en Colonias, Barrios y espacios públicos como Plazas, Tianguis, Mercados, y demás. Con el fin de fomentar el espíritu de la denuncia, dando a conocer las distintas violaciones de derechos humanos a las cuales hayan sido sujetos.

4.- Establecer Pláticas y acercamientos con la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, para en lo individual y en conjunto, llevar a cabo, pláticas, cursos, talleres y conferencias, sobre los distintos temas de los derechos humanos.

5.- En general llevar a cabo todo tipo de acciones, encaminadas a formar una cultura de la no violencia, de la igualdad de género, de que se respeten los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas con discapacidad, etc., Para que sus derechos fundamentales sean respetados y sean castigadas las violaciones a los mismos y que tales conductas no queden impunes.

QUIENES PARTICIPAN EN LA APLICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:

a).- La Comisión de Derechos Humanos del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, conformada por los Regidores Vocales LIC. MARCELA GUADALUPE SÁNCHEZ GONZÁLEZ, LIC. DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ACEVES, MTRO. IVAN OMAR GONZÁLEZ SOLÍS, presidida por el PROFESOR ALFREDO FIERROS GONZÁLEZ.

- b).- La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.
- c).- El Personal que determine y autorice el Honorable Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. (Brigada de Derechos Humanos la cual deberá previamente capacitarse).
- d).- Demás Organismos, Asociaciones Civiles y ciudadanos interesados en el tema.

DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU APLICACIÓN.

- 1.- RECURSOS HUMANOS: Todos los Regidores que integran la Comisión, organismos públicos, asociaciones civiles, el personal de la brigada cuya propuesta para la aplicación del programa es de 10 personas con la debida capacitación y quienes llevaran a cabo en su mayor parte la aplicación del plan de trabajo.
- 2.- MATERIAL ADMINISTRATIVO: Se requiere del material didáctico como lo son: hojas, carpetas, tablas de trabajo, lapiceras, lápices, borradores, sacapuntas, impresiones, copias, etc.
- 3.- MATERIAL DE DIFUSIÓN.- Trípticos, folletos, carteles, lonas, tecnología de información y comunicación.

DEL TIEMPO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN:

Se considera que la aplicación del Plan de Trabajo, dado que requiere de su implementación en todo el Municipio, y considerando que la población actual es de aproximadamente 680,000.00 habitantes, para su eficiencia deberá llevarse a cabo en el periodo de la presente administración, pues el conocimiento de los Derechos Humanos por parte de la población es fundamental y debe ser permanente para evitar violaciones a sus derechos o en su defecto sean restituidos los mismos.

CONCLUSIONES:

Tomando en consideración que los derechos humanos son fundamentales para preservar, la libertad, igualdad, seguridad etc., de los Tlaquepaquenses, se concluye que el presente plan de trabajo es de primordial importancia su aplicación e implementación por parte de este Honorable Ayuntamiento, pues como se ha dejado establecido, el objetivo primordial es que el 100% de la Población del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, conozca a plenitud los Derechos Humanos, que los entienda y de esta forma identifique cuando se le están violando los mismos, como proceder y ante que instancias dirigirse para que le sean restituidos estos., fomentando con ello la Cultura de la denuncia y el respeto a los Derechos Humanos de las personas.